



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXV- N°14170

Viernes 7 de Julio de 2023

Edición de 20 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre  
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero  
Ministro de Educación

Mgtr. Irma Miryam Monasterolo  
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro  
Ministro de Seguridad

Sr. Luis Manuel Aguilera  
Ministro de Desarrollo Social, Familia,  
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera  
Ministro de Infraestructura, Energía y  
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure  
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo  
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo  
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar/>

e-mail:

[boletinoficialchubut@gmail.com](mailto:boletinoficialchubut@gmail.com)

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### RESOLUCIONES

Dirección General de Rentas  
Año 2023 - Res. N° 820 y 868 ..... 2-3

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público  
Año 2023 - Res. N° 251, 253, 258, 261, 264 y 267 ..... 4  
Ministerio de Educación  
Año 2023 - Res. N° XIII-124 a XIII-138 ..... 4-6  
Ministerio de Salud  
Año 2023 - Res. N° XXI-188 a XXI-197 ..... 6-7  
Ministerio de Seguridad  
Año 2023 - Res. N° XXVIII-126 a XXVIII-135 ..... 7-8  
Escribanía General de Gobierno  
Año 2023 - Res. N° 07 ..... 9  
Instituto Provincial del Agua  
Año 2023 - Res. N° 163 ..... 9

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos ..... 9-20

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## RESOLUCIONES

### DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

#### Resolución N° 820/23 Rawson, 21 de Junio

##### VISTO:

El Expte. N° 1081/23-D.G.R., las Resoluciones N° 587/27, 096/18, 149/18, 964/18, 1120/18, 702/19, 886/19, 955/19, 348/20, 596/20, 640/20, 818/20 y 20/21 DGR y las Actas N° 03/22, 04/22, 01/23 y 03/23 CG; y CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas tiene a su cargo el control y habilitación de las obleas que utilice la Secretaría de Pesca de la Provincia del Chubut, para la validación de Licencias de Pesca Deportiva;

Que es necesaria la depuración y eliminación de las obleas de Validación para Licencias de Pesca Deportiva en Aguas Continentales de la Provincia del Chubut durante las Temporadas 2017/2018, 2018/2019, 2019/2020 y 2020/2021 Anexos I, II, III y IV respectivamente de la presente;

Que se efectuó la verificación correspondiente en forma conjunta con la Contaduría General de la Provincia, según consta en Actas N° 03/22, 04/22, 01/23 y 03/23 CG;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el Código Fiscal;

Que la Dirección de Asuntos Legales ha tomado vista de las actuaciones;

##### POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

### RESUELVE:

Artículo 1°.- Fijar el día 18 de septiembre de 2023 para la destrucción y eliminación de las Obleas de Validación para Licencias de Pesca Deportiva en Aguas Continentales de la Provincia del Chubut Temporadas 2017/2018, 2018/2019, 2019/2020 y 2020/2021 según Actas N° 03/23, 01/23, 04/22 y 03/22, detalladas en los ANEXOS I, II, III y IV de la presente Resolución.

Artículo 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese a la Contaduría General de la Provincia, al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y cumplido, ARCHÍVESE.-

(Ver anexos en Original DGR)

Cr. GERARDO O. MINNAARD  
Director General  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

#### Resolución N° 868/23 Rawson, 28 de Junio

##### VISTO:

El Expediente N° 1045/2022-DGR, Resolución N° 483/2022-DGR, Resolución N° 10/2000-DGR, La Ley de Obligaciones Tributarias vigente y el Código Fiscal vigente, CONSIDERANDO:

Que el artículo 10° inc. 12 del Código Fiscal, faculta a la Dirección General de Rentas, a dictar normas relativas a la creación, actuación y supresión de Agentes de Retención, Percepción y/o recaudación;

Que en el marco del Art 9° de la Resolución N° 483/2022-DGR sobre actuación de Agentes de Retención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Resolución N° 10/2000-DGR sobre actuación de Agentes de Percepción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, resulta necesario implementar y reglamentar la solicitud y emisión de Certificado de Exclusión de Retenciones y Percepciones IIBB, adecuando el mismo a las nuevas herramientas y procesos informáticos disponibles;

Que resulta necesario modernizar y optimizar las tareas de gestión, administración y cobro del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y, asimismo dotar de una mayor eficiencia a las acciones de captura, análisis y procesamiento de información que reviste interés fiscal, referido a contribuyentes y responsables del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que el artículo 20° establece la obligatoriedad de adhesión al Domicilio Fiscal Electrónico, para los contribuyentes y responsables;

Que la Dirección de Asuntos Legales y la Dirección de Asuntos Técnicos han tomado vista de las actuaciones;

##### POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

### RESUELVE:

Artículo 1°.- Establecer, para aquellos contribuyentes que cumplan con los requisitos previstos en el Art. 9° de la Resolución N° 483/2022-DGR, el procedimiento a fin de solicitar el Certificado de Exclusión de Retenciones y Percepciones en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cuyas etapas se detallan en el Anexo I de la presente.

A tal efecto, la solicitud deberá formalizarse únicamente a través de la página web oficial de la Dirección General de Rentas, conforme al procedimiento aludido en el párrafo precedente. -

Artículo 2°.- Aprobar el Certificado de Exclusión de Retenciones y Percepciones I.I.B.B cuyo modelo se establece en el Anexo II de la presente. -

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE. -

Cr. GERARDO O. MINNAARD  
Director General  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

## ANEXO I

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE EXCLUSION DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES**

1. Ingresar a la página de rentas [www.dgrchubut.gov.ar](http://www.dgrchubut.gov.ar).
2. Ingresar a la sección Trámites y Servicios «Certificados y Constancias».
3. Ingresar a SOLICITUD.
4. Seleccionar tipo de solicitud «Certificado de exclusión de Retenciones y Percepciones».
5. Completar y validar datos (CUIT – Razón Social – Teléfono – Mail – adhesión Domicilio Fiscal Electrónico)
6. Se generan dos documentos 1.-SOLICITUD y 2.-BOLETA DE PAGO DE TASA. Ambos identificados con Número de trámite.

7. Se da inicio al trámite a través de un aviso en la ventanilla electrónica del contribuyente donde se deja constancia del inicio y del número de trámite nuevamente, para su seguimiento. El sistema genera el rechazo automático en caso que la solicitud esté duplicada.

8. El contribuyente podrá consultar el estado del trámite en la sección Trámites y Servicios «Certificados y Constancias», CONSULTA.

9. Una vez aprobado el trámite y generado el certificado se envía un aviso en la ventanilla electrónica del contribuyente informando que se encuentra disponible para su impresión.

10. El contribuyente podrá imprimir el Certificado de exclusión de Retenciones y Percepciones ingresando en la sección Trámites y Servicios «Certificados y Constancias», IMPRESIÓN.

## ANEXO II



REPÚBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS



**CERTIFICADO DE EXCLUSION DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES**

**IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS**

N° DE CERTIFICADO \_\_\_\_\_

VIGENCIA DESDE: \_\_\_\_\_ HASTA: \_\_\_\_\_

CÓDIGO DE VALIDACIÓN: \_\_\_\_\_

NOMBRE Y APELLIDO / RAZÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_

C.U.I.T.: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

LOCALIDAD: \_\_\_\_\_ PROVINCIA: \_\_\_\_\_

**Los Agentes de Retención y Percepción de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, ante quienes se exhiba el presente CERTIFICADO deberán abstenerse de retener y/o percibir el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, al citado contribuyente, conforme a la normativa aplicable, durante el periodo de vigencia del presente.**

Responsable  
Director de Recaudación  
Dirección General de Rentas



Responsable  
Director General  
Dirección General de Rentas

[www.dgrchubut.gov.ar](http://www.dgrchubut.gov.ar) | DGR Rawson: Alejandro Méiz Nº 360 (CP 9103) - Delegación CABA: Sarmiento 1113, 2º A (CP 1041) - Trelew: Don Bosco Nº 136 (CP 9100) - Comodoro Rivadavia: Dorrego Nº 710 Local B y C (CP 9000) - Esquel: Ahuier Nº 1185 (CP 9000) - Puerto Madryn: San Martín Nº 105 (CP 9120) - Sarmiento: España Nº 555 (CP 9020)

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO****Res. Nº 251 14-06-23**

Artículo 1º.- DECLÁRESE como de legítimo abono y páguese a la empresa Cooperativa Río Mayo de Servicios Públicos Ltda. (CUIT Nº 30-54576131-5), la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON 02/100 (\$136.617,02) en concepto de saldos adeudados por la prestación de los servicios de luz y agua durante los años 2018 a 2022 conforme las facturas agregadas en el expediente Nº 473-EC-2023.-

Artículo 2º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la Jurisdicción 91 - SAF 91- Programa 93 - Actividad 2, 3 y 5 - IPP 311 y 312 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2023.

**Res. Nº 253 14-06-23**

Artículo 1º.- DECLÁRESE como de legítimo abono y páguese a la empresa Sociedad Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo «El Maitén» Limitada (CUIT Nº 30-54579666-6), la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CINCO CON 61/100 (\$182.005,61) en concepto de saldos adeudados por la prestación de los servicios de luz y agua durante los años 2018 a 2021 conforme las facturas agregadas en el expediente Nº 1060-EC-2023.-

Artículo 2º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la Jurisdicción 91 - SAF 91- Programa 93 - Actividad 2, 5 y 6 - IPP 311 y 312 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2023.

**Res. Nº 258 21-06-23**

Artículo 1º.- APRUEBESE el gasto que demanda la cancelación de la segunda cuota del aporte no reintegrable otorgado mediante Decreto Nº 900/22 a la Comuna Rural de Facundo, equivalente a la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000).

**Res. Nº 261 22-06-23**

Artículo 1º.- CONTRATESE a la empresa GARBIN S.A. (CUIT Nº 30-52114767-3) para la adquisición de un (1) equipo aire acondicionado frío/calor, marca BGH modelo Silent Air, de 5500 frig/h e instalación, destinado a la Dirección General de Asesoría Legal, por la suma de PESOS UN MILLON OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 54/100 (\$1.084.680,54).

Artículo 2º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la Jurisdicción 30 - SAF 30- Programa 93 - Actividad 4.3.7 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2023.

**Res. Nº 264 23-06-23**

Artículo 1º.- DETERMINESE el pago del Sueldo Anual Complementario correspondiente al primer semestre de 2023, a los empleados públicos provinciales de la Administración Pública Central y Descentralizada, Poder Legislativo, Poder Judicial, Tribunal de Cuentas,

Autofinanciadas, Sociedades del Estado, Servicio de Cuentas Especiales y todo otro ente en el cual el Estado Provincial tenga participación total o mayoritaria de capital o en la formación de las decisiones societarias, con fecha de cancelación 23-06-2023.-

**Res. Nº 267 28-06-23**

Artículo 1º.- Regístrese la suma total de PESOS NUEVE MILLONES SESENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$9.061.137,36), en concepto de gastos derivados de la emisión de la Serie XCIX de Letras del Tesoro, según se detalla en el Anexo I que integra la presente Resolución.-

Artículo 2º.- Regístrese la suma total de PESOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$10.941.653,83), en concepto de gastos derivados de la emisión de la Serie C de Letras del Tesoro, según se detalla en el Anexo II que integra la presente Resolución.-

Artículo 3º.- Regístrese la suma total de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CUATRO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$5.705.504,43), en concepto de gastos derivados de la emisión de la Serie CI de Letras del Tesoro, según se detalla en el Anexo III que integra la presente Resolución.-

Artículo 4º.- Regístrese la suma total de PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL VEINTIOCHO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$8.561.028,31), en concepto de gastos derivados de la emisión de la Serie CII de Letras del Tesoro, según se detalla en el Anexo IV que integra la presente Resolución.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS VEINTITRÉS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$34.269.323,93) se imputará en la Jurisdicción 90, S.A.F 90 – Servicios de la Deuda, Programa 93, Actividad 1, Partida 7.1.3. Comisiones y otros gastos de la deuda interna a corto plazo, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2023, según se detalla en los Anexos I, II, III y IV que integra la presente Resolución.-

(Ver anexos en Original MEyCP)

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN****Res. Nº XIII-124 29-06-23**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta para la docente GARCIA, Sonia Noemí (DNI Nº 13.922.544- Clase1960), a un (1) cargo Maestro de Ciclo Titular, en la Escuela Especial Nº 556 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de enero de 2019, por acogerse a los beneficios jubilatorios según lo Establecido en el artículo 79º de la Ley XVIII Nº32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección Gene-

ral de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.

**Res. N° XIII-125 29-06-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente CARCAMO, Alejandra Gladys (DNI N° 17.129.484 -Clase 1965), a un (1) cargo Maestra de Grado Titular, en la Escuela N° 211 de la ciudad de Comodoro Rivadavia a partir del 01 de septiembre de 2019, para acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobra por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.

**Res. N° XIII-126 29-06-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente GIROTTI, Gladys Edith (DNI N°17.672.795 - Clase 1966), a un (01) cargo Maestro Bibliotecario Titular, en la Escuela N° 114 de la localidad de Lago Rosario, a partir del 01 de marzo de 2019, por acogerse a los beneficios jubilatorios según lo establecido en el artículo 61° Quater de la Ley XVIII-N°32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.

**Res. N° XIII-127 29-06-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente FALCON, Zulma Ramona (DNI N° 12.077.199 -Clase 1958), a un (1) cargo Maestro de Grado Titular, en la Escuela N° 148 de la localidad de Río Mayo, a partir del 01 de junio de 2019, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.

**Res. N° XIII-128 29-06-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente CORONADO, Sandra Beatriz (DNI N° 17.644.150 – Clase 1965), en el cargo Maestro de Grado Titular, en la Escuela N° 158 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de febrero de 2022, por acogerse a los beneficios jubilatorios según lo establecido en el artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.

**Res. N° XIII-129 29-06-23**

Artículo 1°.- Aceptarla renuncia interpuesta por la agente ITURRIOZ, Olga Ester (DNI N° 16.192.765 - Clase 1963), a partir del 01 de noviembre de 2021, al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría I - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 en la Escuela N° 411 de la localidad de Sarmiento, designada mediante Acta Paritaria Homologada por Resolución N° 613/18, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.

**Res. N° XIII-130 29-06-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el docente GALVAN, Raúl Miguel (DNI N° 12.112.053 - Clase 1955), a un (1) cargo Maestro Especial de Educación Física de doce (12) horas Titulares, en la Escuela N° 83 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de julio de 2019, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.

**Res. N° XIII-131 29-06-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente GANDO, Luis Daniel (DNI N° 12.047.762- Clase 1958), a partir del 01 de agosto de 2021, al cargo Jefe de Departamento Evaluación, Documentación y Estadística Educativa - Dirección de Estadística y Evaluación, Educativa -Dirección General de Planeamiento Estratégico Gestión de la Información, del Ministerio de Educación, designado mediante Decreto N° 2132/11, ratificado por Decreto 184/12, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 31° de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.

**Res. N° XIII-132 29-06-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente SILLERO ZUMBIRI, María Clara (DNI N° 17.536.752 - Clase 1965), a un (1) cargo Maestro Bibliotecario Titular, en la Escuela N° 68 de la localidad de Gobernador Costa, a partir del 01 de diciembre de 2019, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a

efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.

**Res. N° XIII-133 29-06-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente ACIARS, Ramona Bibiana (DNI N° 18.460.021 - Clase 1967), a un (1) cargo Maestro de Grado Titular en la Escuela N° 196, y un (1) cargo Maestro Nivel Inicial Titular en la Escuela N° 433 ambos establecimientos educativos de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de abril de 2022, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.

**Res. N° XIII-134 29-06-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente SAUGAR, Mónica Graciela (DNI N° 16.072.907 - Clase 1963), a partir del 01 de noviembre de 2021, al cargo del Agrupamiento Personal Administrativo Categoría I - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 508 de la localidad de Sarmiento, designada mediante Decreto 1048/14, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 31° de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.

**Res. N° XIII-135 29-06-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el docente ALFONZO, Ángel Luis (DNI N° 14.604.235 - Clase 1961), a un (1) cargo Maestro de Grado Titular, en la Escuela N° 9 de la localidad de Epuyen, a partir del 01 de enero de 2016, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.

**Res. N° XIII-136 29-06-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente FERNANDEZ, Mónica Graciela (DNI N° 17.129.467 - Clase 1963), a un (1) cargo Maestro de Grado Titular, en la Escuela N° 211 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de marzo de 2019, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.

**Res. N° XIII-137 29-06-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente SILVESTRE, Liliana Rosa (DNI N° 17.729.314 – Clase - 1966), a un (1) cargo Maestro de Grado Titular, en la Escuela N° 12 de la ciudad de Rada Tilly, a partir del 01 de abril de 2020, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.

**Res. N° XIII-138 29-06-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente BRIONES, Elena Noemí (DNI N° 16.561.621 - Clase 1964), en un (1) cargo Maestro de Grado Titular, en la Supervisión Técnica Seccional Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de enero de 2020, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.

---

**MINISTERIO DE SALUD****Res. N° XXI-188 30-06-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente POZZANI Silvia Cecilia María Teresa (DNI N° 10.113.918 - Clase 1952) al cargo Agrupamiento B - Clase I - Grado VIII - Categoría 13 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo, de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Rural Lago Puelo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32 a partir del 01 de febrero de 2023.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2022, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Servicio Administrativo Financiero 76 - Dirección Sanitaria Noroeste, Rurales y Puestos Sanitarios – Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste- Ejercicio 2023.-

**Res. N° XXI-189 30-06-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente LOBBA Mauricio Javier José (DNI N° 14.149.121 - Clase 1960) al cargo Agrupamiento A – Clase II - Grado

X - Categoría 17 subrogando Jerarquía 3 - Categoría 11 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR; con funciones en el Hospital Rural Lago Puelo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficio de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32 a partir del 01 de abril de 2023.-

**Res. N° XXI-190 30-06-23**

Artículo 1°.- Asignar el traslado a partir de la presente resolución y hasta que se disponga lo contrario a la agente RIERA Magda Luz (DNI N°22.534.064 - Clase 1972) quien revista el cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado IX, Categoría 16, con 36 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo con funciones en el Hospital Rural Gan Gan dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte al Hospital Rural Gaiman dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew, del Ministerio de Salud.-

**Res. N° XXI-191 30-06-23**

Artículo 1°.- Asignar el traslado a partir del 22 de marzo de 2023 y hasta que se disponga lo contrario al agente CACERES, Gonzalo Adrián (DNI N° 30.544.155 - Clase 1983) quien revista el Cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado III, Categoría 7, con 30 horas semanales de labor dedicación funcional Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo con funciones en el Hospital Rural Gan Gan dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte al Hospital Rural Gaiman dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de salud.-

**Res. N° XXI-192 30-06-23**

Artículo 1°.- Asignar el traslado, a partir del 06 de junio de 2023 y hasta que se disponga lo contrario a la agente RUFINO, Noelia Belén (DNI N° 35.384.323 - Clase 1990) quien revista el cargo Agrupamiento D, Clase III, Grado III, Categoría 5, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew al Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel, del Ministerio de Salud.

**Res. N° XXI-193 30-06-23**

Artículo 1°.- Asignar el traslado a partir de la fecha de la presente resolución y hasta que se disponga lo contrario a la agente BEROIZA Betiana Noemí (DNI N° 31.189.651 - Clase 1985) quien revista el cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado IV, Categoría 8, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo con funciones en el Hospital Rural Telsen dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte al Hospital Zonal Trelew depen-

diente de la Dirección Área Programática Trelew, del Ministerio de Salud.-

**Res. N° XXI-194 30-06-23**

Artículo 1°.-Asignar el traslado a partir del 01 de octubre de 2022 y hasta que se disponga lo contrario a la agente RIVERO LOPEZ, María Verónica (DNI N° 22.956.761 - Clase 1972) quien cumple funciones como mensualizada para la realización de horas guardias según Artículo 95° Punto a), Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo con funciones en el Hospital Rural, Gaiman al Hospital Subzonal Rawson ambos establecimientos dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Trelew, del Ministerio de Salud.-

**Res. N° XXI-195 30-06-23**

Artículo 1°.- Asignar el traslado a partir de la fecha de la presente resolución y hasta que se disponga lo contrario a la agente HUGUES Ofelia Ana (DNI N° 28.928.703 - Clase 1981) quien revista el Cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado IV, Categoría 7, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo con funciones en el Hospital Rural Gaiman al Hospital Zonal Trelew ambos establecimientos dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Trelew, del Ministerio de Salud.-

**Res. N° XXI-196 30-06-23**

Artículo 1°.- Asignar el traslado a partir del 01 de marzo de 2023 y hasta que se disponga lo contrario al agente VELOSO José Luis (DNI N°

20.094.915 - Clase 1968) quien revista el cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado IV, Categoría 8, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo con funciones en el Hospital Subzonal, Rawson al Hospital Zonal Trelew, ambos establecimientos dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Trelew, del Ministerio de Salud.-

**Res. N° XXI-197 30-06-23**

Artículo 1°.- Asignar el traslado a partir del 06 de agosto de 2022 y hasta que se disponga lo contrario a la agente ANCATEN Rosana Andrea (DNI N° 25.724.785 - Clase 1977) quien revista el cargo Agrupamiento D, Clase III, Grado IV, Categoría 6, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo con funciones en el Hospital Subzonal El Maiten al Hospital Rural Trevelin ambos establecimientos dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel, del Ministerio de Salud.-

---

**MINISTERIO DE SEGURIDAD**

**Res. N° XXVIII-126 28-06-23**

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia en la Policía

de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, conforme lo previsto en el artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8, al Cabo de Policía de la Agrupación Comando - Escalafón General CARABAJAL, Fernando Jesús (DNI N° 41.985.266 - Clase 1996) a partir del 18 de enero de 2023.-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior el cargo de Cabo de la Agrupación Comando Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad.

**Res. N° XXVIII-127 28-06-23**

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, conforme lo previsto en el artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8, al Cabo de Policía de la Agrupación Comando, Escalafón General DE LA JUANA, Jonatan Fernando (DNI N° 37.347.223 - Clase 1993) a partir del 21 de marzo de 2023.-

Artículo 2°.- Declarar, vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior el cargo de Cabo de la Agrupación Comando, Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad.-

**Res. N° XXVIII-128 28-06-23**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución los servicios de la Suboficial Mayor Jaquelina Anahí SAUNDERS (DNI N° 20.589.692 - Clase 1969), de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio encuadrado en el artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32.-

**Res. N° XXVIII-129 28-06-23**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del día 07 de Abril de 2022, la renuncia interpuesta por la agente Elizabeth OLSEN (DNI N° 16.841.862 - Clase 1964), quien revista el cargo de Asistente Social «A» - Código 4-014 -Agrupamiento Personal Profesional - Clase I - Planta Permanente de la Ley I N° 74, del Plantel Básico de la Dirección General de Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, al cargo de Personal de Gabinete con rango de Director General del Ministerio de Seguridad, designada mediante Decreto N° 42/2022.-

**Res. N° XXVIII-130 28-06-23**

Artículo 1°.- Dar de baja en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, conforme lo previsto, por el artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8, al Aspirante a Agente de la Agrupación Comando -Escalafón General HUENUPAN, Matías (DNI N° 37.347.808 - Clase 1993) a partir del 27 de julio de 2022.-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir del 27 de julio de 2022 el cargo de Aspirante a Agente de la Agrupa-

ción Comando: Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad.-

**Res. N° XXVIII-131 28-06-23**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal CONTRERAS; Héctor Daniel (DNI N° 17.536.090 - Clase 1965) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia de Chubut, tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el artículo 104° de la Ley XIX N° 8.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio otorgado en el artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

**Res. N° XXVIII-132 28-06-23**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal ESPIN, Sergio Alberto (DNI N° 14.690.057 - Clase 1962) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia de Chubut, tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el artículo 104° de la Ley XIX N° 8.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio otorgado en el artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

**Res. N° XXVIII-133 28-06-23**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución los servicios del Comisario Mayor Cristian Omar ANDRADE (DNI N° 24.018.446 -Clase 1974), de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad; a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio encuadrado en el artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32.

**Res. N° XXVIII-134 28-06-23**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución los servicios de la Suboficial Mayor Norma Nanci THOMAS (DNI N° 20.663.807 - Clase 1969), de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio encuadrado en el artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32.

**Res. N° XXVIII-135 28-06-23**

Artículo 1°.- Otorgar a la Suboficial Principal CORNELIO, Karina Andrea (DNI N° 24.018.412 - Clase 1974) de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia de Chubut, tres (03) meses de licencia con goce de haberes; conforme lo previsto en el artículo 104° de la Ley XIX N° 8.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio otorgado en el artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

**ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO****Res. N° 07 28-06-23**

Artículo 1°.- AUTORIZAR la contratación del servicio de software digital docs on premise, propiedad de Noobitar S.R.L. por el periodo de seis (06) meses, para la Escribanía General de Gobierno, por la suma total de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 761.400,00), a favor de la firma IMAGE PATAGONIA S.R.L. (CUIT N° 30-71117936-0).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción 20-

Ministerio de Gobierno y Justicia / Saf - 27: Escribanía General de Gobierno / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial/Programa: 01- Escribanía General de Gobierno / Actividad: 01- Representación Notarial del Estado / Inciso: 03 / Partida Principal: 04 / Partida Parcial: 06- De informática y sistemas computarizados por el importe de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 761.400,00), a favor de la firma IMAGE PATAGONIA S.R.L (CUIT N° 30-71117936-0) / Fuente de Financiamiento: N° 1.11/ Recursos del Tesoro / Rentas Generales / Ejercicio 2023.-

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA****Res. N° 163 26-06-23**

Artículo 1°.- OTORGASE a Pablo Andrés Amici, permiso para Uso de lechos y álveos - Puentes/Muelles/Marinas/Cruce de cauces (para emprendimientos comerciales), a fin de ejecutar un puente sobre el canal Secundario III Norte, en la intersección de las calles Los Lirios y Estanislao López de la ciudad de Trelew. -

Artículo 2°.- ESTABLECESE que de advertirse eventuales irregularidades en el funcionamiento hidráulico atribuibles a los trabajos realizados por el solicitante deberá efectuar a su cargo las reparaciones correspondientes en el lapso que este organismo indique bajo apercibimiento de las sanciones pertinentes. - Artículo 3°.- DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso de lechos y álveos - Puentes/Muelles/Marinas/Cruce de cauces (para emprendimientos comerciales), de 50M por metro lineal por año, siendo los metros lineales de 5,40m según proyecto y el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Gas oil Grado 3 en Automóvil Club Argentino de Trelew, según se informa en la Web de la Secretaría de Energía de la Nación, el mismo se comercializa con el nombre de Infinia Diesel o su equivalente, conforme artículo 100° de la Ley XXIV N°103. -

Artículo 4°.- ESTABLECESE que el pago deberá realizarse bajo las condiciones y procedimientos que figuran en el Anexo II de la Resolución N° 109/22-AGRH-IPA que se adjunta. -

Artículo 5°.- LA VIGENCIA del permiso otorgado se extenderá por todo el tiempo que la instalación autorizada permanezca en zona del cauce. -

Artículo 6°.- ESTABLECESE que el permisionario

deberá mantener en adecuadas condiciones estructurales, funcionales y de seguridad, la obra autorizada conforme documentación presentada. -

Artículo 7°.- ESTABLECESE que en caso presentar un cambio en la titularidad del terreno donde estará implantada la obra, deberá realizarle las actuaciones correspondientes para otorgar el permiso al nuevo propietario. -

Artículo 8°.- ESTABLECESE que Pablo Andrés Amici deberá remitir notificación al Instituto Provincial del Agua previo al inicio de la ejecución de la obra y una vez finalizada la misma adjuntando documentación en el que conste la terminación de la obra. -

Artículo 9°.- LA PRESENTE resolución de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el presente proyecto. -

## Sección General

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ALMARA MARIA TERESA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ALMARA, María Teresa s/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 000865/2021) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 02 de Junio de 2022.-

ESQUIROZ VALERIA

I: 05-07-23 V: 07-07-23

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de SOLUSSOGLIA, OSCAR ANSELMO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «SOLUSSOGLIA, Oscar Anselmo s/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 000117/2021) mediante edictos que se publicaran por

tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-  
Rawson, 13 de Junio de 2023.-

ESQUIROZ VALERIA

I: 05-07-23 V: 07-07-23

---

**EDICTO**

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de SANCHEZ JESICA LORENA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «SANCHEZ Jesica Lorena s/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000306/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-  
Trelew, junio 14 de 2023.-

SAMANTA FELDMAN

I: 05-07-23 V: 07-07-23

---

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ELICIA MARTINEZ en los autos caratulados «MARTINEZ Elicia S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000278/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-  
Trelew, 27 de junio de 2023.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 05-07-23 V: 07-07-23

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO MARQUEZ para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «MARQUEZ, EDUARDO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO EXPTE. N° 402/2023». Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de

Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, junio 28 de 2023.

CARETTA DANIELE MARIA JOSE  
Secretaria  
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 05-07-23 V: 07-07-23

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: PERAZZO, Ana Elisa s/ Sucesión ab-intestato Expte. n° 000508/2022 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, PERAZZO, ANA ELISA mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, junio de 2023.-

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 05-07-23 V: 07-07-23

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO OSCAR GALLEGO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «BARRIONUEVO, Elsa s/ Sucesión ab-intestato y su acumulado: «GALLEGO, Alberto Oscar s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 304/23" Expte. N° 001637/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo de 2023.-

PASTRANA FERNANDO MANUEL  
Secretario

I: 06-07-23 V: 10-07-23

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que

se consideren con derecho a los bienes dejados por SONIA RUTH SIMPSON, DNI 12.040.813 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «SIMPSON, Sonia Ruth S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000348/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, junio de 2023

GUITIERREZ MATEO JONATAN  
Secretario

I: 06-07-23 V: 10-07-23

---

### EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con Asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ENRIQUE OMAR GRIFFITHS, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, febrero 04 de 2019

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 06-07-23 V: 10-07-23

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TERRANOVA ANGELA MARIA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: TERRANOVA, Angela Maria s/SUCESIÓN (Expte. 813/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo de 2022

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 06-07-23 V: 10-07-23

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por

SANCHEZ JOSE ANTONIO, DNI 6.609.694 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «SANCHEZ, Jose Antonio S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000355/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, junio de 2023

GONZALEZ XIMENA ALEJANDRA  
Secretaria de refuerzo

I: 06-07-23 V: 10-07-23

---

### EDICTO

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Santiago Martín Alejandro HUIQUIL - Juez de Familia, Secretaria Única a cargo de la Dra. Estefanía WAGNER, cita y emplaza al demandado Sr. JUAN CARLOS SALOMON por el término de CINCO DIAS (5), comparezca a tomar intervención que le corresponde en este proceso bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausente para que lo represente en él (art. 346 del C.P.C. de la Ley XIII N° 5 D.J.P.Ch.), autos caratulados: «MAMANÍ, Ana Esther c/SALOMON, Juan Carlos y Otra S/Alimentos », Expte. Nro: 268/2022.

Publíquense edictos por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y el Diario JORNADA de la ciudad de Trelew.-

Provincia de Chubut, Sarmiento, Chubut, 4 de Julio de 2023.

Dra. ESTEFANIA WAGNER  
Secretaria

I: 06-07-23 V: 07-07-23

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ENRIQUE SEGUNDO NAVARRO, DNI 12.041.732 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «NAVARRO, Enrique Segundo S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 001549/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, mayo de 2023

GONZALEZ XIMENA ALEJANDRA  
Secretaria de Refuerzo

I: 07-07-23 V: 11-07-23

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Fernando PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VICTORIA ARIAS FLORES para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «ARIAS FLORES, VICTORIA S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000180/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. - Comodoro Rivadavia, junio de 2023.-

PASTRANA FERNANDO MANUEL  
Secretario

I: 07-07-23 V: 11-07-23

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCÍA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ALBERTO RUIZ en los autos caratulados «RUIZ Alberto S/ Sucesión abintestato» (Expte N° 000280/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 08 de junio de 2023.-

DIEGO R. DOPAZO  
Secretario

I: 07-07-23 V: 11-07-23

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN CARLOS COYOPAE, DNI 12.041.321 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «COYOPAE, JUAN CARLOS S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000156/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, junio de 2023

MIRANDA ANALIA ROXANA  
Secretaria de Refuerzo

I: 07-07-23 V: 11-07-23

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505, planta baja, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. BRUNO MARCELO NARDO, Secretaría que desempeña la Dra. Judith del Valle TORANZOS, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña PATRICIA ELIZABETH PONCE, para que en el término de treinta días se presenten a juicio en los autos caratulados «PONCE, PATRICIA ELIZABETH s/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 86 - Año 2023).

Esquel, 05 de Julio de 2023.

Publíquese por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

JUDITH TORANZOS  
Secretaria

P: 07-07-23

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BEJAR OSCAR ALBERTO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: BEJAR, OSCAR ALBERTO S/ Sucesión ab- intestato (Expte. N° 401/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, julio 3 de 2023.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria

I: 07-07-23 V: 11-07-23

**EDICTO**

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de TRELEW, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de MONICA GRACIELA MORRIS, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «MORRIS MONICA GRACIELA S/ sucesión ab-intestato» (Expte. 000235/2023) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, mayo 08 de 2023.

Dra. SAMANTA FELMAN  
Secretaria

I: 07-07-23 V: 11-07-23

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: SCHUMACHER, HECTOR JUAN ORLANDO y FERRARI, NELIDA FRANCISCA s/ Sucesión ab-intestato 000340/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, 01 de junio de 2023.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 07-07-23 V: 11-07-23

**EDICTO JUDICIAL**

La Oficina de Gestión Unificada del fuero de Familia de Trelew, con asiento en calle Paraguay Nro. 89 de la ciudad de Trelew, cita y emplaza a los interesados que quieran formular oposición en autos caratulados: «INOSTROZA ANDREA VANESA C/ SERRANO PABLO MARTIN S/ SUPRESION DE APELLIDO PATERNO» (Exp. Nro. 40125- Año 2023), mediante edictos que se publicaran en el Boletín Oficial por un (1) día por mes, en el lapso de dos meses.

TRELEW, 23 del mes de junio del año 2023.

JAVIER O. MANSE  
Secretario

P: 07-07 y 07-08-23

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición del Juzgado de Ejecución con asiento en Rawson, secretaría a cargo de la autorizante, en autos caratulados: «SAN CRISTOBAL SERVICIOS FINANCIEROS S.A. C/ LLAMBA, Gonzalo Emiliano S/ Ejecución prendaria» (325/2022), se hace saber que por TRES días se publicaran edictos donde por intermedio del Martillero público Sr. Edgardo A. GAMBUZZA, Mat. N° 48 – T° 1 – F° 50, se procederá a la venta en pública subasta (fs. 39 – 20/03/2023) con la base de (Fs. 66) \$ 1.326.733.- al mejor postor, dinero en efectivo, seña 30% a cuenta del precio más comisión de ley del Martillero actuante 5%, el siguiente bien que se detalla a continuación (fs. 39): Un Automotor Marca VOLKSWAGEN, tipo Sedan 3 puertas, Modelo Fox1.6, Año 2007, Motor Marca VOLKSWAGEN N° BAH350549, Chasis Marca VOLKSWAGEN N° 9BWKB05Z374141700, Dominio GME-879, en las siguientes condiciones (Fs. 29): de regular estado, con 191320 km, sin cubierta de auxilio, guardabarro, paragolpe y óptica delantero izquierdo chocado, capot abollado y desalineado, paragolpe delantero roto y de-

talles propios del uso.- GRAVAMENES: (Fs. 41) 1) Registra Prenda y Embargo únicos, el perteneciente a estos autos (según Inf. de Dominio de fecha 03/04/2023).- DEUDA: (fs. 57) Registra deuda con la Municipalidad de Trelew en concepto de impuesto automotor desde la cuota 01/2021 a 05/2023 \$ 44.535,90.-, deuda esta que al momento de su cancelación se actualizará.- EL REMATE: Se realizará el día 03 de Agosto del 2023, a las 08:30 Hs.- en Moreno 2260 de Trelew, donde estará su bandera; lugar donde los interesados podrán informarse respecto del bien a subastar, durante la publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs.- El comprador deberá abonar el impuesto de sellos previstos por el Código Fiscal, Ley XXIV 39 y Ley XXIV 71 es decir el 12 por mil (1,2%) de la suma resultante del remate, y dejándose constancias que en mérito a lo dispuesto por el art. 15 del C. Fiscal, el adquirente se hará cargo de las deudas municipales que pudieran quedar pendientes si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (Art. 2582 C.Civil y Comercial (arts. 569, s.s. y cc. Del C.P.C.C.).-

Rawson, 04 Julio del 2023.

VALERIA ESQUIROZ  
Secretaria

I: 07-07-23 V: 11-07-23

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la ciudad de Trelew, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Samanta FELDMAN, en autos caratulados: «BUSTOS JAVIER EDUARDO C/IMHOFF HORACIO ANDRES S / Juicio Ejecutivo» (Exp. 438/2020), se hace saber que se publicarán edictos por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario «EL CHUBUT» (Art. 208 LCQ), que ha sido designado el martillero público Edgardo A. GAMBUZZA, para que proceda a vender en pública subasta y al mejor postor y con la Base de PESOS VEINTISEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$26.131.944,66) el siguiente inmueble:

- Parcela Cinco (5) de la Chacra Veinticinco (25) del ejido de Gaiman, Departamento Gaiman, Provincia del Chubut, Partida Inmobiliaria 89395 e inscripto en la Matrícula (13-17) 104872, Nomenclatura Catastral: Ejido 17, Circunscripción 4, Sector 1, Chacra 25, Parcela 5.-

- ESTADO: El inmueble (Chacra) se encuentra desocupado, sin servicios de luz y gas.

Desde el exterior se observa la inexistencia de muebles ni indicios de habitabilidad. Como así también varios detalles de humedad y rajaduras en los muros. Posee un cerco perimetral y en forma de contención un cerco electrificado, se observa maleza abundante alrededor de la vivienda.-

- DEUDA: Según informe de deuda al día 16 de Noviembre de 2022, expedido por la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Gaiman, posee deuda municipal

por la suma de \$46.788,51.- (PESOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS) en concepto de impuesto inmobiliario y tasas retributivas de servicios, monto este que al momento de su cancelación se actualizará, dejando constancia que el adquirente se hará cargo de las deudas municipales que pudieran quedar pendientes si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la misma (art.2582 inc. c) del C.C. y C) (Arts. 569, 570, 571, 572, y 579 del C.P.C.C.)-

- IMPUESTO DE SELLOS El comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal y la ley de obligaciones tributarias.-

- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs. en Moreno N° 2260 de la ciudad de Trelew.-

- EL REMATE se efectuará el día 04 de Agosto del 2023 a las 8:30 horas en Moreno N°

2260 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.-

- El Martillero percibirá en el acto de la subasta de quien y/o quienes resulten compradores el 30% a cuenta de precio y la comisión establecida por Ley 3% más IVA.-

- Se le hace saber a la editora que la publicación deberá tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente Arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (Art. 10 Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06).-

Trelew, Julio 04 del 2023.-

Dra. SAMANTA FELDMAN  
Secretaria de Refuerzo

I: 06-07-23 V: 07-07-23

---

**SERVICIOS FERTROIL SRL  
ORGANO DE ADMINISTRACION**

Por disposición de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de Órgano de Administración, Por Acta de reunión de socios de fecha 20 de abril de 2.023, se acepta la renuncia al cargo de Gerente de Carlos Emanuel Russo y se designa a Matías Ignacio Inostroza Pincheira quien acepta el cargo para el cual es designado.

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 07-07-23

---

**FRANDIE S.R.L  
CESION DE CUOTAS**

Por disposición de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia, Dr. Franco E. Mellado,

publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de Cesión de Cuotas de Constitución de la sociedad denominada Frandie SRL. Por Instrumento Privado de fecha 19/05/2023; Cedente: Diego Alejandro Mahia, argentino, nacido el 22/07/1.978, DNI 26.633.182, casado empleado, domiciliado en Ocaso Sin Número, Lote 15, de la Manzana 40, Barrio Malvinas Argentinas, de esta Ciudad; Cesionarios: Franco Diego Cerda, argentino, nacido el 30/11/1.986, DNI 32.697.691, soltero, empleado, domiciliado en calle Francisco Bher número 248, Primer piso, Departamento B, Edificio 3, de esta ciudad y Haydee Estela Mesa argentina, nacida el 26/05/1.983, DNI 31.524.594, casada, empleada, domiciliada en calle Francisco Bher número 248, Primer piso, Departamento B, Edificio 3, de esta ciudad; Sociedad FRANDIE S.R.L. con domicilio en calle Francisco Bher Número 248, primer piso departamento B, Edificio 3, de esta ciudad; Diego Alejandro Mahia cede 28 cuotas partes de LA SOCIEDAD de la que es propietario, representativas del 40 % del capital social, de valor nominal de \$ 1.000 (PESOS MIL) cada una, de las cuales Franco Diego Cerda, adquiere veintiún (21) cuotas sociales y Haydee Estela Mesa adquiere siete (7) cuotas sociales.- Reformulación clausula «Cuarto: Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000), dividido en setenta (70) cuotas sociales de PESOS MIL (\$ 1.000) de valor nominal cada una, dando cada una un derecho a un voto. Las cuotas sociales de FRANDIE S.R.L. se encuentran totalmente suscriptas e integradas, adquiriendo: Franco Diego Cerda, adquiere 63 cuotas sociales que asciende a la suma de \$ 63.000 y Haydee Estela Mesa adquiere 7 cuotas sociales que asciende a la suma de \$ 7.000». Gerencia: socio gerente Franco Diego Cerda.

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 07-07-23

---

**HIDROELECTRICA FUTALEUFU S.A.**

Se comunica que conforme a lo resuelto por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Reunión de Directorio de fecha 17 de noviembre de 2022, el Directorio de HIDROELÉCTRICA FUTALEUFÚ S.A. quedó integrado por las siguientes personas:

Directores Titulares: Presidente: Dr. Alberto Eduardo Martínez Costa, DNI 10.306.115; Vicepresidente: Ing. Gabriel Pablo Vendrell, DNI 21.584.992; Directores Titulares: Dr. Martín José Levinas DNI 23.974.350; Cr. Daniel Klainer, DNI 7.609.690; Sr. Federico Merener, DNI 21.482.543; Sr. Gustavo Omar Aleuy, DNI 12.594.168 y Arq. Gustavo José Aguilera, DNI 20.238.567; Directores Suplentes: Dr. Miguel Juan Falcón, DNI 4.515.097, Lic. Alejandro Oscar Deluca, DNI 11.957.666; Lic. Jorge Alberto Diehl, DNI 24.655.100; Ing. Miroslavo José Puches, DNI 16.236.435; Dra. Mariel Elizabeth Rivadavia, DNI 22.931.191 señores Ángel Ernesto Nurchi, DNI

29.858.580 y Claudio Adolfo Jurdana, DNI 17.129.995.

Todos los Directores Titulares con domicilio especial en Marcelo T. de Alvear 590, piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con excepción de los señores Gustavo Omar Aleuy y Gustavo José Aguilera, que lo constituyen en Sarmiento 1172, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se hace constar que todos los mandatos serán por un ejercicio. Por decisión del Inspector General de Justicia, publíquese por UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.

Esquel, 26/06/2023.

Dr. MARIANO FEDERICO JALON  
Delegación Esquel  
Inspección General de Justicia  
M.G.y.J

P: 07-07-23

### CONSULTORA MT SAS CONSTITUCION

Por disposición de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado publíquese por un día el edicto de Constitución de la sociedad denominada Consultora MT S.A.S., mediante instrumento privado de fecha 15/04/2023, el socio Miguel Ángel Taviansky, argentino, nacido el 12/04/1977, DNI 25.722.407, domiciliado en Federico Deipenau 655 de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, constituye Consultora MT S.A.S. con domicilio en Buque La Plata nro. 61 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia. DURACION: 99 años a partir de su inscripción. CAPITAL SOCIAL: El capital social lo constituye la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000), totalmente integrado en efectivo, dividido en 100.000 acciones escriturales ordinarias por un valor nominal de UN PESO (\$ 1). OBJETO SOCIAL: Servicios de consultoría profesional, de gestión, administrativa, ambiental, calidad, seguridad y venta de bienes o servicios relacionados por cuenta propia, ajena o en colaboración de terceros. ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD: la administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Miguel Ángel Taviansky como DIRECTOR. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos administrativos y de disposición de bienes patrimoniales, tendientes al cumplimiento del objeto social. Representará a la sociedad sin límites de facultades en medida que los actos tiendan al cumplimiento del objeto social y lo hará de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Sociedades Comerciales y sus modificatorias. CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL: 31 de Marzo de cada año calendario.

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 07-07-23

### INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

#### EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de COMODORO RIVADAVIA, que PAN AMERICAN ENERGY LLC, ha solicitado la renovación de permiso de derecho de uso de agua pública, con fines de uso Minero/Petrolero para Explotación, proveniente de los siguientes pozos: PCG.pa-2 (45°47'59.9''S 68°17'26.9''O) en Yacimiento Cañadón Grande con un volumen máximo anual aproximado de 34.560,00m3; PCG.pa-3 (45°48'19.3''S 68°17'22.1''O) en Yacimiento Cañadón Grande con un volumen máximo anual aproximado de 34.560,00m3; PCG.pa-4 (45°48'15.79''S 68°17'25.30''O) en Yacimiento Cañadón Grande con un volumen máximo anual aproximado de 34.560,00m3; PTP.pa-8 (45°54'08.8''S 68°35'24.2''O) en Yacimiento Tres Picos con un volumen máximo anual aproximado de 25.920,00m3; PTP.pa-11 (45°53'36.0''S 68°35'21.4''O) en Yacimiento Tres Picos con un volumen máximo anual aproximado de 25.920,00m3; PTP.pa-12 (45°53'34.8''S 68°35'23.1''O) en Yacimiento Tres Picos con un volumen máximo anual aproximado de 25.920,00m3; PZ.pa-1 (45°52'15.6''S 68°33'06.5''O) en Yacimiento Zorro con un volumen máximo anual aproximado de 25.920,00m3; PZ.pa-3 (45°52'18.6''S 68°33'11.6''O) en Yacimiento Zorro con un volumen máximo anual aproximado de 25.920,00m3; PAG.pa-2 (45°53'48''S 69°02'14.3''O) en Yacimiento Anticlinal Grande con un volumen máximo anual aproximado de 8.640,00m3; PAG.pa-14 (45°54'06.8''S 69°00'46.8''O) en Yacimiento Anticlinal Grande con un volumen máximo anual aproximado de 8.640,00m3; PAG.pa-28 (45°51'56.6''S 69°00'46.8''O) en Yacimiento Anticlinal Grande con un volumen máximo anual aproximado de 8.640,00m3; PAG.pa-62 (45°53'36.3''S 69°00'07.22''O) en Yacimiento Resero con un volumen máximo anual aproximado de 8.640,00m3; PR.pa-1 (45°52'32.4''S 68°23'51.0''O) en Yacimiento Resero con un volumen máximo anual aproximado de 4.320,00 m3; PO.pa-1 (45°57'58.7''S 68°39'20.7''O) en Yacimiento Oriental con un volumen máximo anual aproximado de 17.280,00m3; PCG.pa-9 (45°47'40.63''S 68°14'35.96''O) en Yacimiento Cañadón Grande con un volumen máximo anual aproximado de 24.624,00m3; PCG.pa-11 (45°47'14.20''S 68°15'39.07''O) en Yacimiento Cañadón Grande con un volumen máximo anual aproximado de 24.624,00m3; PTP.pa-3 (45°53'36.60''S 68°34'55.5''O) en Yacimiento Tres Picos con un volumen máximo anual aproximado de 19.008,00m3; PTP.pa-2 (45°53'44.70''S 68°35'03.2''O) en Yacimiento Tres Picos con un volumen máximo anual aproximado de 3.456,00 m3; PTP.pa-6 (45°53'34.1''S 68°35'22.0''O) en Yacimiento Tres Picos con un volumen máximo anual aproximado de 43.200,00m3, todos pertenecientes al ejido de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, siendo el volumen anual total máximo aproximado de 404.352,00 m3, por un período

do de 5 años, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE RENOVACION DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO MINERO-PETROLERO/EXPLORACION) – PAN AMERICAN ENERGY LLC – COMODORO RIVADAVIA, PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 0378 AÑO 2023-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito. -

Rawson, 03 JUL 2023

Ing. ARIEL ROQUE YUVONE  
Subadministrador  
De Recursos Hídricos  
Instituto Provincial Del Agua

I: 06-07-23 V: 10-07-23

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE SUBSECRETARÍA DE  
REGULACION Y CONTROL AMBIENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER SAN  
JORGE**

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA  
Ley XI Nº 35 y su Decreto Nº 185/09  
(Evaluación de Impacto Ambiental)**

En el marco del procedimiento técnico-administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI Nº 35 y su Decreto Reglamentario Nº 185/09 respecto del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto «DRAGADO PUERTO COMODORO RIVADAVIA» presentado por la Administración Portuaria del Puerto de Comodoro Rivadavia; que tramita por Expediente Nº 807/23-MAYCDS, la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental, convoca a Audiencia Pública para el día martes 15 de Agosto de 2023, a las 9.00 horas en el salón Punta Borja del Hotel Austral ubicado en calle Moreno Nº 725, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

A partir de la presente convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto indicado en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en Rivadavia Nº 264, 1º piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, los días lunes a viernes en el horario de 8 horas a 13 horas; o en la página web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/portal/wp-organismos/ambiente](http://www.chubut.gov.ar/portal/wp-organismos/ambiente)).

Asimismo, los interesados podrán solicitar y retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente, por correo electrónico a [controlambiental.dgcssj@gmail.com](mailto:controlambiental.dgcssj@gmail.com) por correo postal a Irigoyen Nº 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal

9103, o personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección.

Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta las 9.00 horas del día 14 de Agosto de 2023.-

NICOLÁS COLUCCIO  
Director General Comarca Senguer - San Jorge  
Ministerio de Ambiente y Control de Desarrollo Sustentable

I: 06-07-23 V: 07-07-23

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

Se convoca a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir los siguientes cargos pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia de Chubut:

- «Fiscal General, para la ciudad de Rawson» (dos cargos).
- «Fiscal General, para la Unidad Especial de Delitos contra la Administración Pública» (Trelew – Rawson).
- «Fiscal General, para la ciudad de Trelew»
- «Fiscal General, para la ciudad de Comodoro Rivadavia» (dos cargos).
- «Fiscal General, para la Localidad de Lago Puelo» (dos cargos).
- «Fiscal General, para la ciudad de Puerto Madryn».
- «Asesor/a de Familia, para la ciudad de Trelew».
- «Juez/a Penal, para la ciudad de Sarmiento»
- «Juez/a Penal, para la ciudad de Rawson»
- «Juez/a Penal, para la ciudad de Trelew».
- «Defensor/a Penal, para la ciudad de Comodoro Rivadavia».
- «Juez/a de Paz Letrado, para la ciudad de Puerto Madryn».
- «Juez/a de Paz Letrado, para la ciudad de Trelew», Juzgado Nº 2.
- «Juez/a de Paz Letrado, para la ciudad de Esquel».
- «Juez/a de Paz Letrado, para la ciudad de Rawson».
- «Juez/a de Paz Primer Suplente para la Localidad de El Maiten».
- «Juez/a de Paz Segundo Suplente para la Localidad de El Maiten».
- «Juez/a de Paz Primer para la Localidad de Rio Mayo».
- «Juez/a de Paz Segundo Suplente para la Localidad de Rio Mayo».

Se Convoca a inscripción de Abogados/as y Funcionarios/as Judiciales en actividad de la Provincia del Chubut y/o de Abogados/das, Magistrados/das y Funcionarios retirados y jubilados/as de la Provincia del Chubut, a los fines de la designación de:

- «Dos Cargos (2) de Juez/a Laboral de Refuerzo

para la ciudad de Comodoro Rivadavia».

- «Juez/a para el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Refuerzo para la ciudad de Esquel».

#### INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 11 de julio del 2023, a las 13 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle San Martín N° 295, de la ciudad de Sarmiento (9020).

Teléfono: 0297-4892362; mail mesadeentrada@conmagchubut.gov.ar

Para ser Juez, Fiscal, Defensor o Asesor de Familia: Se requiere ser ciudadano argentino, tener título de Abogado y acreditar cuando menos siete años de ejercicio como tal, como Magistrado o como Funcionario Judicial...». (Art. 164 de la Constitución Provincial).

Para ser Juez/a de Paz Letrado: «...se requiere ser ciudadano argentino, mayor de edad, vecino del Departamento, desempeñar alguna actividad lícita y tener título de Abogado y acreditar cuando menos siete años de ejercicio como tal, como Magistrado o como Funcionario Judicial». (Art. 185 de la Constitución Provincial).

Para ser Juez/a de Paz: «...se requiere ser ciudadano argentino, mayor de edad, vecino del Departamento y desempeñar alguna actividad lícita». (Art. 185 de la Constitución Provincial).

El Reglamento de Concursos, se encuentra disponible en Internet ([www.conmagchubut.gov.ar](http://www.conmagchubut.gov.ar)) y asimismo puede ser requerido telefónicamente (0297-4892362) o vía mail: [mesadeentrada@conmagchubut.gov.ar](mailto:mesadeentrada@conmagchubut.gov.ar)

I: 05-07-23 V: 07-07-23

## INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

### EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Rawson, que Astillero al Sur SRL, ha solicitado permiso de derecho de uso de agua pública con fines de uso de Lechos y Álveos, a fin de regularizar las actividades náuticas que se desarrollan en el astillero, las cuales comprenden el retiro de las embarcaciones del varadero a seco en marea baja, mediante tractor de arrastre y realizar actividades de botadura en marea alta, así como las construcciones existentes según plano de relevamientos de hechos existentes que obra en el expediente, por un periodo de 5 años, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO DE LECHOS Y ALVEOS) – ASTILLERO NAVAL – ASTILLERO AL SUR S.R.L. – LOCALIDAD DE RAWSON,

PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 083 AÑO 2023-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito. -

Rawson, 03 de Julio de 2023

Ing. ARIEL ROQUE YUVONE  
Subadministrador  
De Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua

I: 05-07-23 V: 07-07-23

### APISSYS

La Asociación del Personal Del Instituto de Seguridad Social y Seguros (APISSyS), CONVOCA a todas/os sus afiliadas/os a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 11 de Agosto del corriente año, a las 16 horas en el salón del club de empleados del ISSyS, ubicado en Pasaje Los Andes 1391 de la ciudad de Trelew. La que en cumplimiento a lo establecido en el Estatuto vigente y a efectos de considerar lo siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Presentación Balances correspondientes a los años 2016-2017-2018-2019-2020 y 2021.
  - 2.- Presentación Balance correspondiente al año 2022.
- Lugar y Fecha: Rawson, Chubut 29 de Junio de 2023  
Por Comisión Directiva:

DARIO ROBERTS  
Secretario Gremial  
APISSyS

NAZARENO BARCELÓ  
Secretario Hacienda  
APISSyS

I: 05-07-23 V: 07-07-23

### PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Área Personal Jefatura de Policía

### POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES PROFESIONALES PARA CONFORMAR EQUIPO TECNICO INTERDISCIPLINARIO

### CATEGORIA OFICIAL SUBINSPECTOR EN LA AGRUPACION SERVICIOS – ESCALAFON PROFESIONAL

Cupos a cubrir conforme el detalle un (01) un traba-

jador social y un (01) psicólogo en el Equipo Técnico Interdisciplinario con asiento en la ciudad de Rawson; dos (02) psicólogos ; un (01) trabajador social y un (01) abogado en el Equipo técnico Interdisciplinario con asiento en la ciudad de Trelew; un (01) Trabajador social y un (01) Psicólogo en el Equipo Técnico interdisciplinario con asiento en la ciudad de Puerto Madryn; dos (02) Psicólogos y un (01) Trabajador Social con asiento en la ciudad de Esquel y dos (02) Psicólogos y dos (02) Trabajadores Sociales en la ciudad de Comodoro Rivadavia

Para consultar bases del concurso ETI, [areaeti@policia.chubut.gov.ar](mailto:areaeti@policia.chubut.gov.ar).

Dirección de contacto:  
[direccionaccionsocialjp@gmail.com](mailto:direccionaccionsocialjp@gmail.com)

Teléfono de contacto 2945682535 (Cel Director Acción Social)

I: 04-07-23 V: 07-07-23

**MINISTERIO PUBLICO FISCAL  
LICITACION PÚBLICA DE PRECIOS N° 02/2023**

-OBJETO: «Adquisición de 2 (DOS) vehículos»

-Fecha de Apertura: Lunes 24 de Julio de 2023 a las 10:00 (diez) horas.

-Plazo de presentación de las Ofertas: Hasta el 24 de Julio de 2023 a las 10:00 hs. En las oficinas de la Dirección de Administración del MPF. Julio A. Roca N° 547, Rawson - Chubut (9103).

-Lugar de apertura de Ofertas: Dirección de Administración del Ministerio Público Fiscal.

Oficina de Compras. Julio A. Roca N° 547, Rawson - Chubut (9103).

-Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en: Dirección de Administración del MPF. Julio A. Roca N° 547, Rawson - Chubut (9103). TE 280-4592472. Mails: [rmendez@juschubut.gov.ar](mailto:rmendez@juschubut.gov.ar) o [ebadaracco@juschubut.gov.ar](mailto:ebadaracco@juschubut.gov.ar)

Presupuesto oficial: Pesos: Veinte millones (\$ 20.000.000)

Garantía de Oferta: Pesos: Doscientos mil (\$ 200.000)

I: 03-07-23 V: 07-07-23

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/2023**

DETALLE DE LA LICITACIÓN

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: «COMPRAS DE INDUMENTARIA»

ÁREA SOLICITANTE: COORDINACIÓN GENERAL AGENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL

DESTINO: PERSONAL OPERATIVO

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS (\$20.695.700,00)

EXPEDIENTE N°: 3967/2023

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00)

GARANTÍA DE OFERTA: UNO (1 %) POR CIENTO DE LA OFERTA

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR ADJUDICADO

FECHA DE APERTURA: 14 DE JULIO DE 2023

HORA DE APERTURA: 13:00 hs.

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS -RIVADAVIA N° 390 - 2° PISO - HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL - SAN MARTIN Y PASAJE EL CALLEJÓN DEL GATO - PLANTA BAJA

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA

MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 - HASTA EL DÍA 14 DE JULIO DE 2023 Y HASTA LAS ONCE HORAS (11:00 hs.).

APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS -RIVADAVIA N° 390 -2° PISO

I: 03-07-23 V: 07-07-23

**MUNICIPALIDAD DE CAMARONES  
LICITACION PÚBLICA N° 1/2023**

OBRA: CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI - CAMARONES» (IF-2023-69156296-APN-DNA#MOP)

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCINETOS DIECISIETE CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$84.956.817,41.-), al mes de Abril de 2023. CON IVA INCLUIDO.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON 18/100 (\$ 849.956.18).

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: CAMARONES

PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO CINCUENTA DÍAS (150 PLIEGOS DISPONIBLES EN:

[www.camarones.gob.ar](http://www.camarones.gob.ar)

PRESENTACION DE OFERTAS EN CALLE SAN MARTIN N° 570, OBRAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CAMARONES.

FECHA: 26/7/2023

HORARIO: 11.00 horas

APERTURA DE OFERTAS EN CALLE SAN MARTIN N° 570, OBRAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CAMARONES.

FECHA: 26/7/2023

HORARIO: 11.30 horas

I: 03-07-23 V: 07-07-23

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y  
PLANIFICACIÓN**

**SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS –  
D.G.A.**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 11/23**

**AVISO DE PUBLICACION**

OBJETO: «COMPRA DE EQUIPAMIENTO DE GENERACION SOLAR FV PARA PUESTOS SANITARIOS CFEE36/2017 CT 17-G03».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE (\$11.473.777,00).-

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut – FAX 02804-481646/728.-

Mail: spsuminis@serpubchu.gov.ar -

-En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento Nº 1172 – (1041) Buenos Aires FAX (011)

4382/2009.- (PLIEGO CONSULTA).

-En la Regional Esquel de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Chubut – FAX 02945-451435.- (PLIEGO CONSULTA).

-En la Delegación Sur de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000), FAX 0297-446-4723.- (PLIEGO CONSULTA).

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadriplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut Nº 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 25 de Julio de 2.023 a las 11:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 06-07-23 V: 10-07-23

**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERIA INDUSTRIA Y COMERCIO  
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.**

Expediente Nº 1321/2023 UEP-MAGlyC

Objeto de Compulsa de Ofertas: «Venta Directa de Madera Rolliza: Lotes Nº 21A y 21B, 15, 19, 5A, 5B, 4 y 23.

Fecha de Apertura: 14 de Julio de 2023

Lugar de Apertura: Alberdi Nº 612, Esquel, Provincia del Chubut.

Hora: 11:00 hs.

Precios base por lotes calculados según Resolución Nº 562/2022 MAGlyC.

sector	Especie	lote	m3	rollizos	valor m3	valor de lote- Res.562/22 UEPMAGlyC
Corcovado - aserradero	Pino Blanco	21 A	73,92	106	\$ 3.700,00	\$ 273.504,00
Corcovado - aserradero	Pino Blanco	21 B	73,92	105	\$ 3.700,00	\$ 273.504,00
Currumahuida - Lago Puelo	Pino Blanco	15	60,75	169	\$ 3.700,00	\$ 224.775,00
Currumahuida - Lago Puelo	Pino Blanco	19	27,58	63	\$ 3.700,00	\$ 102.046,00
sector	Especie	lote	m3	rollizos	valor m3	valor de lote- Res.562/22 UEPMAGlyC
Currumahuida - El Hoyo	Pino Oregon	5A	30,485	99	\$ 10.000,00	\$ 304.850,00
Currumahuida - El Hoyo	Pino Oregon	5B	30,485	100	\$ 10.000,00	\$ 304.850,00
Currumahuida - El Hoyo	Pino Oregon	4	26,64	99	\$ 10.000,00	\$ 266.400,00
Currumahuida - El Hoyo	Pino Oregon	23	15,91	53	\$ 10.000,00	\$ 159.100,00

Mantenimiento de la oferta: TREINTA (30) días corridos.

Plazo de Pago: de manera anticipada, previo a la entrega de los bienes.

Lugar de Entrega y consulta de pliego de base y Condiciones:

- Oficina de Compras, Delegación Regional Oeste UEP MAGlyC – Alberdi Nº 612 Esquel. Tel: 02945-452974
- Oficina UEP MAGlyC El Hoyo – los ciruelos y Los Guindos S/N, El Hoyo. Tel: 02944-471819
- Ofician UEP MAGlyC Corcovado – Avda. Las Lengas S/N aserradero UEP MAGlyC localidad de Corcovado.
- Oficina UEP MAGlyC CENTRAL – Luis costa y Mariano Moreno, Rawson Tel. 280-4484125 INT 108

I: 03-07-23 V: 07-07-23

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2023- LEY XXIV N° 103****TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS**

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 2,50 (PESOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

**B - DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES**

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 44	\$ 110,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 130,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 11.007,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 24.215,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 12.707,50

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 252,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 6.857,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1.715,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 5.130,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 12.575,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 9.797,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 8.805,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 8.805,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 860,00